



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 15 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 052-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología en el que solicita el reingreso de las Srtas. Cristina Lizeth Prado Zambrano y Lucy Nicole Alvarado Manuyama, correspondiente al primer semestre académico 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°005-2022-CU-UNAP, del 10 de enero del 2022, se resuelve autorizar de manera excepcional el reingreso de estudiantes que fueron retirados por bajo rendimiento académico y que no se encuentren en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, con retroactividad a dos (02) años;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el calendario académico del primer semestre académico 2022, es procedente autorizar el reingreso de las Srtas. Cristina Lizeth Prado Zambrano y Lucy Nicole Alvarado Manuyama, a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, el reingreso de las Srtas. a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, correspondiente al primer semestre académico 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
2025427	Cristina Lizeth Prado Zambrano	Retiro por bajo rendimiento académico e interrupción de estudios
2145401	Lucy Nicole Alvarado Manuyama	Retiro por bajo rendimiento académico

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, la matrícula en el primer semestre académico 2022 de las Srtas. indicado en el artículo precedente, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO
Decano (e)



ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO
Secretaria Académica